

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDERRODILLA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....14.463,75	Gastos de personal16.015,74
Impuestos indirectos.....1.015,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...36.474,00
Tasas y otros ingresos.....8.508,75	Gastos financieros50,75
Transferencias corrientes.....21.920,96	Transferencias corrientes10.959,51
Ingresos patrimoniales.....32.091,54	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....78.000,00	Inversiones reales2.500,00
	Transferencias de capital12.000,00
	TOTAL GASTOS.....78.000,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Valderrodillaa) *Funcionario de carrera.*

Número de plazas 1

1 Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal en Agrupación con los municipios de Tajueco y Fuentepinilla.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrodilla, 4 marzo de 2016.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

625

BOPSO-30-14032016